



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO Nº 882 - 24
EXPEDIENTE. Nº 6297/23

Salta, 09 SEP 2024

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Yanina del Valle YURQUINA, D.N.I. Nº 35.480.651, mediante el cual solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudio 2003, dependiente de esta Unidad Académica, por las asignaturas afines de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 128/2021 del Consejo Superior – Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente (Artículo 9) y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 12).

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que los Profesores: Roger Walter LEGUIZAMÓN (fs. 26), Mónica Raquel SEGURA (fs. 27), Rosana Mabel CASTRO (fs. 28) y Pablo Ezequiel SOSA MAGARZO (fs. 29), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 34, mediante Despacho Nº 425/24, los informes de los docentes antes mencionados

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Otorgar a la alumna Yanina del Valle YURQUINA, D.N.I. Nº 35.480.651, **reconocimiento total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudio 2003, de acuerdo al Estado Curricular provisorio que obra desde fojas 4 a 6, dependiente de esta Unidad Académica, por las asignaturas afines de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, que se detallan a continuación:

- Administración y Hacienda Pública: nota 2 (dos), fecha 30/03/2021, libro 5F, folio 1, acta 0004 y **nota 8 (ocho)**, fecha 07/12/2021, libro 10F, folio 1, acta 0170 por la asignatura **Administración Financiera Gubernamental**.
- Principios de Administración: **nota 4 (cuatro)**, fecha 11/12/2009, libro 2F, folio 12, acta 0205 (no registra aplazos) por la asignatura **Fundamentos de Administración**.

Derecho III – Modulo I – Derecho Administrativo: nota 2 (dos), fecha 05/08/2011, libro 6F, folio 1, acta 0108; nota 2 (dos), fecha 20/09/2012, libro 6F, folio 1, acta 0114; nota 2 (dos), fecha 14/02/18, libro 6F, folio 2, acta 0001 y **nota 6 (seis)**, fecha 28/12/2020, libro 6F, folio 2, acta 0089 por la asignatura **Procedimientos Administrativos**.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

882 - 24

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la alumna Yanina del Valle YURQUINA, D.N.I. Nº 35.480.651, **reconocimiento parcial** de la asignatura Administración y Hacienda Pública: nota 2 (dos), fecha 30/03/2021, libro 5F, folio 1, acta 0004 y **nota 8 (ocho)**, fecha 07/12/2021, libro 10F, folio 1, acta 0170 aprobada en la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, de esta Unidad Académica, según consta en el Estado Curricular que obra desde fojas 4 a 6 del Expediente de referencia, por la asignatura **Control Gubernamental** de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, *debiendo rendir las Unidades Didácticas V y VI del programa vigente*, para obtener reconocimiento total.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la aprobación por reconocimiento de las asignaturas indicadas en los Artículos 1º y 2º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2007, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

ARTÍCULO 4º.- Fijar el plazo de (2) dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que la alumna Yanina del Valle YURQUINA, apruebe las Unidades de la asignatura especificada en el Artículo 2º.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/gem

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa